

Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, número 22, octubre de 2024
Sección: RECENSIONES
Recibido: 04-06-2024
Aceptado: 11-06-2024
Publicado: 28-10-2024
ISSN: 1989-8975 – DOI: <https://doi.org/10.24965/reala.11388>
Páginas: 180-182



Referencia: Zapata Sevilla, J. (2024). M.^a Remedios Zamora Roselló: Minería y comunidades autónomas: territorio, sostenibilidad y energía. Especial referencia a Galicia, Baleares y Andalucía. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 22, 180-182. <https://doi.org/10.24965/reala.11388>

M.^a Remedios Zamora Roselló: *Minería y comunidades autónomas: territorio, sostenibilidad y energía. Especial referencia a Galicia, Baleares y Andalucía*

Zapata Sevilla, José
Universidad de Málaga. Departamento de Derecho Público (España – Spain)
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1328-1118>
jose.zapata7675@gmail.com

NOTA BIOGRÁFICA

Doctor en Derecho, máster en Asesoría Jurídicas de Empresas y grado en Derecho por la Universidad de Málaga; máster en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universidad Internacional de Valencia, y posgrado en Money, Banking and Central Banking por The University of Buckingham. Líneas de investigación en derecho digital, regulación económica y Administración pública.

RESUMEN

Recensión del libro de M.^a Remedios Zamora Roselló, *Minería y comunidades autónomas: territorio, sostenibilidad y energía. Especial referencia a Galicia, Baleares y Andalucía*, Tirant lo Blanch, 2024, 276 pp.

PALABRAS CLAVE

Materias primas fundamentales; actividades extractivas; comunidades autónomas; políticas sectoriales; planificación territorial; urbanismo.

ABSTRACT

Review of the book from M.^a Remedios Zamora Roselló, *Minería y comunidades autónomas: territorio, sostenibilidad y energía. Especial referencia a Galicia, Baleares y Andalucía*, Tirant lo Blanch, 2024, 276 pp.

KEYWORDS

Critical raw materials; extractive industry; autonomous communities; sectorial policies; territorial planning; urbanism.

La evidencia de que la competitividad de una economía productiva depende de un acceso fiable y económico a determinados recursos estratégicos ha quedado de manifiesto con la presentación por parte de la Comisión Europea de la Propuesta de Ley de Materias Primas Fundamentales. La norma plantea reducir la dependencia de los Estados miembros de las importaciones de terceros países mediante el impulso de las actividades extractivas en el territorio de la Unión para asegurar así la resiliencia de la economía europea frente a las perturbaciones de las cadenas de suministro internacionales de estos recursos.

España dispone de un territorio rico en muchos de los recursos designados por la Comisión Europea como fundamentales o estratégicos. No obstante, el impulso para la extracción de estos materiales se ve lastrado a nivel nacional por una normativa de minas preconstitucional desfasada, desconocedora del

reparto competencial existente en la materia y de la afección de la minería por parte de materias como la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.

La inacción estatal se traduce en la necesidad de estudiar la normativa y los instrumentos de planificación que las comunidades autónomas han dictado en el ejercicio de sus competencias en la materia. La profesora doctora Zamora Roselló plantea en la obra reseñada un estudio comparativo del régimen jurídico que las comunidades de Galicia, Islas Baleares y Andalucía han establecido para las actividades extractivas en sus respectivos territorios. El enfoque de la investigadora resulta novedoso y de indudable interés para acercarse al problema del marco jurídico de las actividades extractivas, ya que el análisis de las distintas experiencias autonómicas le permite analizar los aciertos y defectos de cada régimen jurídico, así como detectar deficiencias comunes a todos los modelos regulatorios.

No obstante, como la autora explica a lo largo de la monografía, es preciso incluir en el régimen jurídico de las actividades extractivas las prescripciones de la regulación de la ordenación del territorio, del medio ambiente y de otras políticas sectoriales con incidencia en esta materia. La determinación de los suelos en los que pueden localizarse estas actividades, así como las condiciones en las que las explotaciones deben desarrollarse, se determinan en gran medida por los instrumentos de ordenación del territorio y de protección del medio ambiente. El objeto de estudio de la monografía va, en consecuencia, más allá del análisis de la legislación minera autonómica, pues se aborda la actividad extractiva desde una perspectiva integral. La obra también incluye el comentario de casos específicos de actividades extractivas que han presentado algún tipo de dificultad socioeconómica o ambiental. La casuística escogida permite vislumbrar las consecuencias de un marco jurídico o de unos controles administrativos insuficientes.

Tras una introducción en la que la autora presenta el interés del objeto de su investigación y la metodología empleada, el desarrollo del estudio comparativo se estructura en tres capítulos dedicados al régimen jurídico de las actividades extractivas en Galicia, Islas Baleares y Andalucía, respectivamente.

En el segundo capítulo, dedicado al caso gallego, la autora glosa la ley de ordenación de la minería y las determinaciones de los instrumentos normativos y de planificación pertenecientes a las materias de ordenación del territorio, urbanismo y protección del medio rural, energía y medio ambiente que afectan a las actividades extractivas. La profesora doctora destaca cómo, a pesar de que en un principio la comunidad promueve la seguridad jurídica en el sector mediante la publicación de la ley de ordenación de la minería, el esfuerzo inicial no viene acompañado ni del necesario desarrollo reglamentario de la ley ni del también imperioso plan sectorial de actividades extractivas. Estas lagunas perjudican significativamente la consecución de los objetivos estratégicos marcados en la Agenda de Impulso de la Minería Sostenible de Galicia.

El tercer capítulo se centra en la situación de las Islas Baleares. El trasfondo del régimen jurídico está marcado por el tipo de actividad extractiva que se lleva a cabo en esta comunidad, la explotación de canteras, y el hecho insular. Estas circunstancias, sin olvidar la apuesta por la sostenibilidad, explican la importancia de la regulación de cuestiones como los planes de restauración o la ubicación de nuevas explotaciones. La posible apertura de nuevas canteras solo podrá tener lugar en los espacios designados como aptos por los planes sectoriales y territoriales. Asimismo, estos instrumentos están llamados a prever las condiciones de explotación. No obstante, una vez más la autora destaca cómo la pasividad de las Administraciones locales en el desarrollo de los planes sectoriales de canteras correspondientes a las islas fomenta la inseguridad jurídica: los ayuntamientos no incorporan las determinaciones del plan director sectorial de canteras de la Comunidad Autónoma en su planeamiento y bloquean así la concesión de licencias respecto de explotaciones incluidas en el catálogo de canteras activas.

El cuarto capítulo se ocupa del caso de Andalucía. La ausencia de una ley autonómica de minas contrasta con el hecho de que la comunidad autónoma andaluza constituye el territorio español más relevante en cuanto a la presencia de actividades extractivas. Los esfuerzos de esta comunidad autónoma se limitan a difundir estrategias y directrices que establecen una serie de objetivos en materia de minería sostenible sin el necesario respaldo normativo que permita alcanzar dichas metas. La investigadora enfatiza algunos de los problemas jurídicos que plantea la casuística de las actividades extractivas en Andalucía y que requieren de una respuesta normativa. Así, se destacan los problemas para recuperar los costes de la restauración de desastres medioambientales (Aznalcóllar), para dirimir responsabilidades y asegurar el cumplimiento normativo (Cobre de las Cruces) y la intersección entre las materias de urbanismo, medio ambiente y actividades extractivas (Canteras de Alhaurín).

En última instancia, la autora incorpora unas reflexiones finales que exponen la esencia de los problemas detectados a lo largo del análisis y que apuntan a las posibles líneas de actuación con capacidad para

desbloquear el potencial de las actividades extractivas en España. Entre los problemas cabe destacar: la ausencia de un marco jurídico estatal actualizado; un desigual e incompleto desarrollo normativo y planificador por parte de las comunidades autónomas concernidas; descoordinación entre los distintos niveles administrativos; falta de integración de las actividades extractivas en otras políticas públicas; insuficiente participación ciudadana; control del cumplimiento normativo laxo, y falta de voluntad de reforma. Las soluciones pasan por el desarrollo de las herramientas normativas y planificadoras que afronten las disfunciones identificadas.

En definitiva, con su estudio la autora aporta una visión comparada del régimen jurídico de las actividades extractivas en España desde la perspectiva de las comunidades autónomas. Los resultados de la investigación no se limitan a exponer las diferencias que resultan de la diversidad de los territorios y de las políticas legislativas escogidas, sino a identificar problemas que responden a patrones comunes y a proponer su resolución mediante el desarrollo de las correspondientes iniciativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Zamora Roselló, M.^a R. (2024). *Minería y comunidades autónomas: territorio, sostenibilidad y energía. Especial referencia a Galicia, Baleares y Andalucía*. Tirant lo Blanch.